



REGLAMENTO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA VILLA DE LOS VILLARES.

Aprobada por el Ayuntamiento la Declaración Institucional, como “Día de Los Villares”, el 11 de junio, fecha de la fundación de la Villa, resulta conveniente regular, a través de un Reglamento, la organización de los actos de celebración, la constitución de la Comisión encargada de elaborarlos, así como la designación de personas, colectivos o entidades a los que homenajear y distinguir:

1.- FECHA DE CELEBRACIÓN: La celebración tendrá lugar en el fin de semana más próximo al día 11 de junio de cada año.

2.- COMISIÓN ORGANIZADORA:

La Comisión encargada de la propuesta y organización de actos, estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: el Sr./a. Alcalde/sa, o persona en quien delegue.
- Vocales:
 - o Cada uno de los portavoces de los distintos grupos municipales.
 - o El/la Cronista Oficial de la villa.
 - o Dos vecinos/as del municipio, nombrados/as por la Alcaldía para cada una de las ediciones de premios.
- Secretario: Actuará como Secretario de la misma, el Secretario/a del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue.

3.- DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS:

-En Acto solemne, anualmente se entregará de:

3.1.- La Medalla de Oro de Los Villares:

- a) A nivel individual: a un villariego o villariega.
- b) A un colectivo, empresa o entidad.

3.2.- Título o Diploma de Reconocimiento a:

1.- Las dos personas nacidas en Los Villares de mayor edad (hombre y mujer).

2.- A aquellos villariegos/as o colectivos de Los Villares que hayan sido distinguidos o hayan podido destacar en los ámbitos administrativo, cultural, científico, político, artístico, social, económico, humanitario, moral o material, vecinal y de la participación ciudadana, o que hayan realizado aportaciones singulares que hayan redundado beneficiosamente en el progreso de Los Villares.



4.- PROPUESTA DE LAS DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS:

Cada uno de los miembros de la Comisión, presentará a una propuesta para cada una de las distinciones y reconocimientos.

De entre los propuestos, cada uno de los miembros deberá votar dos propuestas de las presentadas.

Posteriormente, los componentes de la Comisión optarán por uno de ellos, correspondiendo la distinción/reconocimiento a la propuesta que haya obtenido más votos.

En caso de empate, será el voto de calidad del Presidente de la Comisión, el que decidirá la designación.

5.- ACTOS FESTIVOS DE CELEBRACIÓN DÍA DE LOS VILLARES:

- **Sábado**, Acto Solemne del Día de Los Villares, con entrega de las distinciones a personas, entidades o colectivos.
- **Domingo**, se celebrarían distintos actos de carácter festivo y de convivencia entre los vecinos, a concretar por la Comisión.

6.- PREMIO ESCOLAR DE INVESTIGACIÓN “CRONISTA DE LOS VILLARES”.

Cada año durante el mes de abril, se convocará un certamen de investigación escolar (por equipos, mínimo tres alumnos y máximo cinco), dirigido a alumnos de 6º de primaria y de bachillerato, en torno a un tema alusivo a Los Villares.

- **Objetivos:**
 - a) Poner a los alumnos en contacto con la historia y tradiciones de Los Villares.
 - b) Suscitar en los alumnos la ilusión por conocer la historia de nuestro pueblo.
- **Temática:**
 - Versará sobre la historia municipal.
 - Durante los meses de abril y mayo, a través de charlas en los centros escolares se tratarán temas relacionados con el proyecto de investigación y se entregaría a los tutores implicados material en torno al tema.
 - Los trabajos, se entregarán durante la última semana del mes de mayo. El premio será entregado en el Acto Solemne del “Día de Los Villares”.



Excmo. Ayuntamiento
de Los Villares

- Publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Nº 116 de fecha 20 de junio de 2019.
- Modificación publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Nº 166 de fecha 31 de agosto de 2021.